Referencia: Licitación por Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de Impresoras para Credenciales para la DGM" - con ID N° 414.938.

Asunción, 13 de mayo de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 29/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa CD N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES PARA LA DGM"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum DTIC Nº 192/2022 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de fecha 04 de mayo de 2022 por la cual se solicita la adquisición de Impresoras para Credenciales, el cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de mayo de 2022, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES PARA LA DGM".**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **SEGEL; ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS; NERVA S.R.L.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **SEGEL; ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS; NERVA S.R.L.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **108.240.000**

Total Promedio:

N°	Descripción	Cantidad	DETIC (suministrado por SEGEL)	NERVA SRL	ZAMPHIROPOLOS	SUMA TOTAL DE PRECIOS	Precio Unitario Referencial (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	Impresora Evolys Primacy Duplex USB & Ethernet	4	15.180.000	36.000.000	30.000.000	81.180.000	27.060.000	108.240.000
							TOTAL:	108.240.000

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral 1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas o en la web. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que no fue posible encontrar adjudicaciones anteriores que requieran las mismas características solicitadas en el llamado de referencia, ya que se están solicitando componentes del bien por separado.**

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (...) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: SEGEL, NERVA S.R.L; ZAMPHIROPOLOS; con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.**

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado de referencia son "Impresoras para Credenciales", que por las particularidades exigidas, debido a que serán destinadas a la impresión de credenciales de gestores y funcionarios, es que no resulta sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP N° 1890/2020. En ese contexto, atendiendo a la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución N° 1890/2020.**

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Adriana Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Gmail Buscar en el correo electrónico

Solicitud de presupuesto

Recibidos ×

Unidad Operativa de Contrataciones
Buenos días., por este medio remitimos Nota UOC, solicitando presupuesto para el llamado de "

Licitaciones
Buenas tardes, Recibido. enviamos el presupuesto a la brevedad posible. Muchas gracias.

Licitaciones
para Juan, Víctor, mí

Buenas tardes,

Remitimos la cotización solicitada como precio referencial IVA incluido.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Manuela Pacheco
Asistente Comercial Gobierno
+595 21 729 0101 | +595 985 119 555 | int. 1412

zamphiropolos

Asunción, 09 de mayo de 2022.

NOTA UOC Nº: 439/2022

Señores
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA
Artigas nº 2100 esq. san estanislao
Correo: licitaciones@zamphiropolos.com
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General de Migraciones, se dirige a Ud., a fin de solicitar un presupuesto para "*Adquisición de impresoras para credenciales*" de acuerdo al siguiente cuadro con sus especificaciones técnicas.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresora Evolys Primacy Duplex USB & Ethernet	4	30.000.000 Gs	120.000.000 Gs

Especificaciones Técnicas:

Impresión:	De borde a borde
Versión para imprimir:	A un lado y posibilidad de ampliar en campo a Dos lados.
Colores:	A full color (YMCKO) y monocroma
Resolución de impresión:	300x600 dpi.
Memoria:	64 MB
Pantalla:	Touch LCD color
Velocidad de impresión Full color:	Hasta 225 lados por hora como mínimo
Velocidad de impresión monocromo:	Hasta 850 lados por hora como mínimo, sin dejar borde prácticamente
Formato de las tarjetas:	CR80 ISO7810 (53,98 mm x 85,60 mm)
Grosor de las tarjetas:	0,25 mm a 1,0 mm
Capacidad del cargador:	100 Tarjetas (0,76 mm)
Capacidad de bandeja de salida:	100 Tarjetas (0,76 mm)
Capacidad de la bandeja de rechazo:	30 Tarjetas (0,76 mm)
Soporte:	Windows 2000, XP, Vista, Windows 7 (32/64bit), Windows 8, Windows 10 y Windows 11
Interfaz de computadora:	USB 2.0 (highspeed), Ethernet (incluido)
Seguridad:	Borrado de la cinta de impresión de cualquier dato que haya sido impreso en monocromo y capacidad de realizar marcas de agua con el insumo necesario.
Cintas:	Capacidad de utilización de cintas de ½ panel YMCKOKO en colores por 250 tarjetas como mínimo y cintas YMCKO de 300 tarjetas como mínimo, en negro por 2.000 tarjetas como mínimo.
Impresión de seguridad:	Capacidad de impresión de hologramas del tipo UV like

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

Solicitud de presupuesto

2 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com> 9 de mayo de 2022, 12:13
Para: NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com>

Buenos días., por este medio remitimos Nota UOC, solicitando presupuesto para el llamado de "Adquisición de impresoras para credenciales", por lo que se solicita contestar en la brevedad posible. Se adjunta detalle de lo solicitado en el archivo adjunto. Atte.-

Abg. Fátima Roa Jefa Dpto. de UOC
Dirección General de Migraciones.

Nota de presupuesto impresora- Nerva.pdf
638K

ERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com> 13 de mayo de 2022, 08:18
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

Buen dia.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresora Evolys Primacy Duplex USB & Ethernet	4		

El precio unitario IVA incluido es de gs. 36.000.000.

Cordial Saludos.

[Texto citado oculto]

SEGEL
Soluciones inteligentes

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Número: S34911

05 de abril del 2022

Cliente: Dirección General de Migraciones

RUC/CI: 80010984-8

A/Atención: Gustavo Aguilar

Referencia:

Producto	Cantidad	Precio	Importe
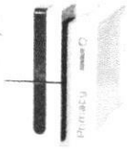 **PM1H0000RD** [PM1H0000RD] Impresora Evolis Primacy Duplex USB & Ethernet Nueva generación, Impresora de tarjetas PVC con impresión full color o monocromática a ambos lados. Impresora para medio y alto volumen de impresión. Incluye: Cable Power, Cable USB, Drivers	4,00	$ 2.200,00	$ 8.800,00

Total en Dolares: $ 8.800,00

IVA Incluido

Observaciones:

ING. HUGO PORTILLO
BDM División Retail
+595 991 713 523 int. 114
hugo.portillo@segel.com.py

"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES PARA LA DGM"
ID Nº 414.938

Asunción, 13 de mayo de 2022

Nº	*Descripción*	*Cantidad*	*DETIC (suministrado por SEGEL)*	*NERVA SRL*	*ZAMPHIROPOLOS*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*Impresora Evolys Primacy Duplex USB & Ethernet*	*4*	*15.180.000*	*36.000.000*	*30.000.000*	*81.180.000*	*27.060.000*	*108.240.000*
							TOTAL	*108.240.000*

Datos de las Empresas:

- DETIC: Precio suministrado por: SEGEL: Tel: 021 238 8000; Email: info@segel.com.py
- NERVA SRL: Tel: 0983 110 422; Email: licitacionesnerva@gmail.com
- ZAMPHIROPOLOS: Tel: 021 729 0101; 0985 119 555; Email: licitaciones@zamphiropolos.com

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones